



DECIMABACIÒN NOTABILITATIBR.

Distrito de Arraiján, corregimiento de Arraiján Cabecera, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ, Secretaria del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameña, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho – trescientos setenta y dos – quinientos veintiuno (8-372-521), compareció personalmente a mí el señor BI YU CHEN LOO DE PAN, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-veinte-cuatrocientos noventa y ocho (N-20-498), residente en planta alta en Plaza Fortuna, corregimiento de Vista Alegre, Distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste, a fin de *render juramento* en la siguiente *declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.-----

PRIMERO: Yo, BI YU CHEN LOO DE PAN, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-veinte-cuatrocientos noventa y ocho (N-20-498), en mi condición de Promotor del proyecto denominado “LOCAL COMERCIAL Y DOS APARTAMENTOS” a desarrollar sobre un globo de terreno que comprende la Finca N°115168, Código de ubicación N°8006 declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada en este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 agosto de 2011, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 01 de julio de 2011.

HAN. DER. DI.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera e Irina Judith Concepcion, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para

John D.

CHENI OONDE

B.I. V. A. MOSQUER

CÉDULA: N-20-498

IRINA J. CONCE
SQUERA

MILLARROCHA GON



(Notaria Pública Especial)